

**AYUNTAMIENTO
DE
EL SAUCEJO**

Plaza Constitución, 12
Tel.: 95-5824702
Www.saucejo.es

(Sevilla)

**ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN BASICO DE ORDENACIÓN
MUNICIPAL DE EL SAUCEJO (SEVILLA)**

Vista la necesidad de que el municipio de El Saucejo disponga de la ordenación municipal básica que permita desarrollar su modelo de ciudad, adaptada a la ley urbanística andaluza en vigor, Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía –LISTA-.

Considerando que, conforme prevé el artículo 65 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía -LISTA-, salvo que el instrumento de ordenación territorial disponga lo contrario, en los municipios que tengan una población inferior a 10.000 habitantes, siempre que no sean litorales o formen parte de la aglomeración urbana de un centro regional, el Plan General de Ordenación Municipal y el Plan de Ordenación Urbana podrán ser sustituidos por un Plan Básico de Ordenación Municipal.

Considerando, por tanto, a que el plan básico de ordenación municipal -PBOM- es un instrumento simplificado de planeamiento urbanístico, introducido por la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía -LISTA-, diseñado principalmente para municipios pequeños o con menor presión urbanística, de forma que su función es la de definir el modelo de ciudad y el régimen del suelo, simplificando la gestión frente al PBOM tradicional, garantizando la sostenibilidad y ordenando los usos.

Vista la documentación integrante del expediente administrativo.

Visto el informe técnico emitido por el Arquitecto Técnico Municipal nº 37/2026.

Visto el informe jurídico emitido por los Servicios Jurídicos nº 6/2026, de fecha 08/04/2026

Considerando a lo previsto en los artículos 88 y siguientes del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía -RGLISTA-.

Código Seguro De Verificación	FnN5V1wwNUOhYOxfrlcaCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Moreno Navarro	Firmado	27/05/2026 13:00:10
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FnN5V1wwNUOhYOxfrlcaCw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Considerando lo dispuesto en el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local -LRBRL -, en relación con el artículo 9.1.a) de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía -LAULA-.

Por todo ello, mediante el presente edicto se hace público que el pleno del ayuntamiento de El Saucejo (Sevilla), en sesión ordinaria que ha tenido lugar el 16/04/2026, ha acordado lo siguiente:

Primero.- Aprobación inicialmente, el Plan Básico de Ordenación Municipal (PBOM), el Estudio Ambiental Estratégico (EAE), teniendo la consideración de versión preliminar del plan (art. 78.3 LISTA) y el Documento de Valoración de Impacto en la Salud (DVIS), de El Saucejo (Sevilla).

Segundo.- Someter los referidos documentos a información pública y consultas por plazo de cuarenta y cinco (45) días mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y, además, en el portal web de este Ayuntamiento <https://transparencia.elsaucejo.es/es/transparencia/indicadores-de-transparencia/indicador/50.-Esta-publicado-el-Plan-General-de-Ordenacion-Urbana-PGOU-y-los-mapas-y-planos-que-lo-detallan.-00025/>

Tercero.- Requerir los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos, y comunicar a los órganos y Entidades administrativas gestores de intereses públicos con relevancia o incidencia territorial, para que, si lo estiman pertinente, puedan comparecer en el procedimiento y hacer valer las exigencias que deriven de dichos intereses, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 105, 106 y 107 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.


Durante el plazo señalado de cuarenta y cinco días se podrá examinar el expediente en las oficina de Urbanismo del Ayuntamiento de El Saucejo (Sevilla), de lunes a viernes, en horario de 10:00 h a 14:00 h y formular las alegaciones que se consideren oportunas. Asimismo, el expediente puede examinarse en la dirección web:

<https://transparencia.elsaucejo.es/es/transparencia/indicadores-de-transparencia/indicador/50.-Esta-publicado-el-Plan-General-de-Ordenacion-Urbana-PGOU-y-los-mapas-y-planos-que-lo-detallan.-00025/>

Lo que se hace público a los efectos legales oportunos, haciéndose saber que frente a dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, no cabe la interposición de *recurso alguno en vía administrativa*.

En El Saucejo a la fecha de la firma electrónica.

La Alcaldesa-Presidenta,
Fdo: María Moreno Navarro

Código Seguro De Verificación	FnN5V1wwNUOhYoxfrlcaCw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Moreno Navarro	Firmado	27/05/2026 13:00:10	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FnN5V1wwNUOhYoxfrlcaCw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			